

INFORME DE AUDITORÍA CP-21-10

9 de junio de 2021

Universidad de Puerto Rico

Recinto de Ciencias Médicas

(Unidad 3053 - Auditoría 14385)

Período auditado: 1 de julio de 2015 al 30 de noviembre de 2020

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA.....	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	6
CONTROL INTERNO.....	6
OPINIÓN	7
APROBACIÓN	7
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	8
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

9 de junio de 2021

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas (Recinto). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVOS DE
AUDITORÍA**

Objetivo general

Determinar si las operaciones fiscales del Recinto se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

Objetivos específicos

Verificar si las compras y los desembolsos realizados para la adquisición de bienes se realizaron de acuerdo con el *Reglamento sobre Adquisición de Equipos, Materiales y Servicios No Personales de la Universidad de Puerto Rico - Certificación 30 2008-2009*, aprobado el 20 de noviembre de 2008 (*Reglamento*) por la entonces Junta de Síndicos; y el *Manual de Procedimientos para el Recibo, Almacenamiento, Distribución de Materiales y Equipo*, aprobado el 21 de noviembre de 2016 por el rector.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2015 al 30 de noviembre de 2020. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de desempeño. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría¹. Realizamos pruebas, tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada; pruebas y análisis de información financiera y de procedimientos de control interno, y de otros procesos e información pertinente.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión y hallazgos.

Además, evaluamos la confiabilidad de los datos obtenidos del sistema Oracle E-Business Suite del Recinto, el cual contiene, entre otros, las transacciones relacionadas con las compras y los desembolsos. Como parte de dicha evaluación, entrevistamos a los funcionarios con conocimiento del sistema y de los datos; realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión e integridad; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el sistema que los produjo. Encontramos discrepancias, las llevamos a la atención de los funcionarios

¹ Para los años fiscales del 2015-16 al 2018-19, se realizaron un total de 20,449 órdenes de compra por \$64,897,895. Para propósitos de nuestros objetivos, examinamos 21 órdenes de compra por \$697,124, emitidas del 8 de septiembre de 2017 al 28 de junio de 2019, para la adquisición de servicios de digitalización de registros médicos, equipos y materiales especializados para el uso en proyectos de investigación; licencias de programas para administrar exámenes académicos; material para el procesamiento de pruebas de laboratorios y dentales; y equipos y materiales de oficina, entre otros.

del Recinto y solicitamos información corroborativa adicional, antes de realizar nuestro análisis. En consecuencia, determinamos que los datos eran suficientemente confiables para este *Informe*.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La *Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, Ley de la Universidad de Puerto Rico*, según enmendada, se aprobó con el propósito de reorganizar la Universidad de Puerto Rico (UPR), reafirmar y robustecer su autonomía, y facilitar su continuo crecimiento.

Mediante la *Ley 16-1993*, se enmendó el Artículo 3 de la *Ley Núm. 1* para eliminar el Consejo de Educación Superior (Consejo) como cuerpo rector de la UPR y crear la Junta de Síndicos. Esta gobernó y administró el sistema universitario de Puerto Rico hasta el 30 de abril de 2013.

Al Recinto se le concedió autonomía académica y administrativa dentro de las normas que se disponen en la *Ley Núm. 1* y en el *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (Reglamento General)* del 1 de abril de 1981, según enmendado, aprobado por el Consejo o por resoluciones de la Junta de Síndicos.

La *Ley 13-2013* enmendó el Artículo 3 de la *Ley Núm. 1* para eliminar la Junta de Síndicos como cuerpo rector de la UPR y crear la Junta de Gobierno de la UPR. Esta gobierna y administra el sistema universitario de Puerto Rico.

La Junta de Gobierno está compuesta por 13 miembros, de los cuales 1 es estudiante regular de bachillerato; 1 es un estudiante regular de alguno de los programas graduados de la UPR; 2 son profesores con nombramiento permanente en el sistema universitario; 1 es el secretario de Educación, con carácter *ex officio*; 1 es un profesional con amplio conocimiento y experiencia en el campo de las finanzas; 1 es un residente de Puerto Rico que haya participado con distinción en el liderato social y comunitario; 5 son residentes de Puerto Rico destacados en saberes artísticos, científicos y profesionales, de los cuales, al menos, 3 son egresados de cualquier programa académico de la UPR; y 1 es un ciudadano, residente en Puerto Rico, vinculado a las comunidades puertorriqueñas en el exterior.

Excepto por los 2 estudiantes y los 2 profesores, los demás miembros de la Junta de Gobierno son nombrados por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

El Recinto tiene la misión de preparar profesionales de la salud a través de ofrecimientos académicos a nivel profesional, subgraduado, graduado, posgraduado y de educación continua para mejorar la salud de los habitantes de Puerto Rico y el exterior; y fortalecer los servicios de cuidado al paciente mediante el conocimiento y la innovación generada por la actividad investigativa².

La administración y supervisión de las operaciones del Recinto las ejerce un rector, nominado por el presidente de la UPR, previa consulta de este al Senado Académico, para ser nombrado por la Junta de Gobierno. Las áreas operacionales y académicas del Recinto se administran mediante los decanatos de Administración, de Asuntos Académicos y de Estudiantes.

El Recinto cuenta con el Departamento de Compras y Suministros (Departamento), bajo el Decanato de Administración. El Departamento tiene la responsabilidad de tramitar y aprobar todas las compras de bienes y servicios del Recinto. El mismo se compone de 1 director, 2 secretarías administrativas y 2 agentes compradores. Para realizar sus funciones, el Departamento se rige por el *Reglamento*.

Los recursos para financiar las actividades operacionales del Recinto y para sus gastos de funcionamiento provienen, principalmente, de los ingresos que generan por asignaciones legislativas, aportaciones federales, ingresos propios y otros ingresos.

Según la certificación de la Oficina de Finanzas del Recinto, para los años fiscales del 2015-16 al 2018-19, el Recinto tuvo ingresos por \$1,556,085,067. Además, realizó desembolsos contra estos por \$1,567,428,602, lo que representa un déficit de \$11,343,535.

² Información obtenida de la página en Internet: www.rcm.upr.edu/mision-vision.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros principales de la Junta de Gobierno y de los funcionarios principales del Recinto durante el período auditado.

El Recinto cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.rcm.upr.edu. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante cartas del 19 de junio y 23 de noviembre de 2020, notificamos al Dr. Segundo Rodríguez Quilichini, entonces rector, las situaciones determinadas durante la auditoría.

El 3 de julio y el 3 de septiembre de 2020 la Lcda. Joselyn K. Rodríguez González, ayudante especial, en representación del entonces rector, contestó la carta del 19 de junio; y el 14 de diciembre de 2020 el entonces rector contestó la carta del 23 de noviembre de 2020. Sus comentarios fueron considerados al redactar el borrador de este *Informe*.

CONTROL INTERNO

La gerencia del Recinto es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de lo siguiente:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de esta auditoría. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno del Recinto.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas relacionadas con los controles internos que ameriten comentarse en este *Informe*. Sin embargo, pueden existir deficiencias de controles internos significativas que no hayan sido identificadas.

OPINIÓN**Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones fiscales del Recinto objeto de este *Informe* se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados del Recinto, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
**MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO³**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO ⁴	
		DESDE	HASTA
Ing. Emilio Colón Beltrán	Presidente	29 oct. 20	30 nov. 20
”	Presidente Interino	21 oct. 20	29 oct. 20
Lcdo. Walter O. Alomar Jiménez	Presidente	21 ago. 17	20 oct. 20
”	Presidente Interino	7 jul. 17	21 ago. 17
Dr. Carlos Pérez Díaz	” ⁵	22 ago. 16	23 may. 17
”	Presidente en Funciones	1 jul. 16	22 ago. 16
Dr. Jorge Sánchez Colón	”	1 jul. 15	28 jun. 16
Dra. Mayda Velasco Bonilla	Vicepresidenta	29 oct. 20	30 nov. 20
Lcda. Zoraida Buxó Santiago	”	21 ago. 17	20 oct. 20
”	Vicepresidenta Interina ⁵	7 jul. 17	21 ago. 17
Ing. Carlos H. Del Río	Vicepresidente	27 feb. 17	23 may. 17

³ No se incluyen vacantes menores de 30 días.

⁴ Las fechas de incumbencia pueden coincidir, ya que el mismo día se nombra el miembro que ocupaba el puesto interinamente o a un sucesor.

⁵ Vacante del 24 de mayo al 6 de julio de 2017.

NOMBRE	CARGO O PUESTO	Continuación ANEJO 1	
		PERÍODO DESDE	HASTA
Lcdo. Juan Acosta Reboyra	Vicepresidente	22 ago. 16	15 feb. 17
Dr. Carlos Pérez Díaz	”	9 nov. 15	22 ago. 16
Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel	”	1 jul. 15	9 nov. 15
Dra. Mayra Olavarría Cruz	Secretaria	29 oct. 20	30 nov. 20
Ing. Emilio Colón Beltrán	Secretario ⁶	20 oct. 20	29 oct. 20
Dr. Alan Rodríguez Pérez	” ⁷	30 nov. 18	30 jun. 20
Lcdo. Luis Berríos Amadeo	”	21 ago. 17	15 nov. 18
Dra. Gloria Butrón Castelli	Secretaria	9 nov. 15	21 ago. 17
Lcdo. Fernando Lloveras San Miguel	Secretario Pro Tempore ⁸	1 jul. 15	9 nov. 15

⁶ Vacante del 1 de julio al 19 de octubre de 2020.

⁷ Vacante del 16 al 29 de noviembre de 2018.

⁸ El licenciado Lloveras San Miguel fungió como secretario transitoriamente (*pro tempore*).

ANEJO 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO⁹**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Segundo Rodríguez Quilichini	Rector ¹⁰	20 jul. 17	30 nov. 20
Dr. Ramón F. González García	Rector Interino	21 feb. 17	19 jul. 17
Dr. Noel J. Aymat Santana	Rector	1 jul. 15	20 feb. 17
Sr. Manuel Colón Pérez	Decano de Administración Interino	8 abr. 19	30 nov. 20
Sr. Marco Torres Rivera	Decano de Administración	20 ago. 18	5 abr. 19
Sr. Alejandro Arguelles Rodríguez	”	7 ago. 17	17 ago. 18
Sr. Carlos Ortiz Reyes	”	1 jul. 15	6 ago. 17
Sra. Yolanda Quiñones Piña	Directora Interina de Finanzas	16 oct. 18	30 nov. 20
Sr. Marco Torres Rivera	Director de Finanzas ¹¹	21 ago. 17	19 ago. 18
Sra. Yolanda Quiñones Piña	Directora de Finanzas	1 jul. 15	20 ago. 17
Sr. Miguel A. Bobé Roque	Director Interino de Compras	16 abr. 19	30 nov. 20
Sr. José Cardona González	Director de Compras	1 jul. 15	1 abr. 19
Sr. Fidel Camacho Rivera	Supervisor de Suministros ¹²	1 feb. 16	30 nov. 20
Sra. Magda Rodríguez Vega	Presidenta de la Junta de Subasta	28 ene. 19	30 nov. 20
Sr. Rafael García Berdecía	Presidente de la Junta de Subasta	1 jul. 15	27 ene. 19

⁹ No se incluyen vacantes menores de 30 días.

¹⁰ El doctor Rodríguez Quilichini ocupó el puesto interinamente del 20 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019.

¹¹ Vacante del 20 de agosto al 15 de octubre de 2018.

¹² Vacante del 1 de julio de 2015 al 31 de enero de 2016. El señor Camacho Rivera supervisa la Oficina de Recibo y Distribución.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

**PRINCIPIOS PARA
LOGRAR UNA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

**INFORMACIÓN SOBRE
LOS INFORMES DE
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

**INFORMACIÓN DE
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069